



CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, en aplicación del principio de publicidad, instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación de una comunicación a cuatro (04) ex servidores, en la cual se les informó el trámite de solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del servidor, la denominación del empleo y la causal de la solicitud de cancelación. Publicación que permaneció fijada en la página web de Indeportes Antioquia en <https://indeportesantioquia.gov.co/notificaciones-avisos/>, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ ESCOBAR
Jefe Oficina de Talento Humano
Indeportes Antioquia

Proyectó: Lucy Beltrán



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1